

Expediente: 3256/24
Carátula: ANGIULI VICTOR JUAN Y OTRA C/ TORRES CESAR ADOLFO Y OTROS S/ COBRO ORDINARIO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 08/08/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - SANTILLAN, ALDANA BEATRIZ-ACTOR/A
20114761622 - ANGIULI, VICTOR JUAN-ACTOR/A
27302684400 - ESLIMAN LAZARTE, DOMINGA MARIA DEL VALLE-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 3256/24



H101011795627

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: ANGIULI VICTOR JUAN Y OTRA c/ TORRES CESAR ADOLFO Y OTROS s/ COBRO ORDINARIO.-

LEGAJO N°: 3256/24

FECHA DE INICIO: 17/05/2024

San Miguel de Tucumán, 06 de agosto de 2024. Atento a lo solicitado, ofíciase digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda para que dictamine respecto de la solicitud de otorgamiento del beneficio de justicia gratuita del Art. 53 de la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor respecto de VICTOR JUAN ANGIULI (DNI: 20498046) y ALDANA BEATRIZ SANTILLAN (DNI: 24162246) , debiéndose acompañar con el mismo las constancias correspondientes a tal fin. MFN

Actuación firmada en fecha 07/08/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.